



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

3 de ENERO de 2022.-

VISTO:

La solicitud de subsidio formulada por la Sra. GARIADOR MARIA ALEJANDRA DNI 27.180.411, a efectos de solventar gastos por un tratamiento fonoaudiológico, para su hijo menor de edad Bautista, por problemas de salud que padece, siendo necesario el apoyo y acompañamiento solicitado,

CONSIDERANDO:

Que con la encuesta socio económica realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal se encuentra debidamente acreditada la carencia de recursos del solicitante para afrontar dichos gastos;

Que es deseo de este Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de las personas carentes de recursos, brindándoles de una mejor calidad de vida,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

Artículo 1º: Otorgase un subsidio de Pesos CUATRO MIL QUINIENTOS (\$4.500.-), a la Sra. GARIADOR MARIA ALEJANDRA DNI 27.180.411, a efectos de solventar gastos por un tratamiento fonoaudiológico, por problemas de salud que padece su hijo Bautista, menor de edad, atento la carencia de recursos debidamente comprobada por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal y los problemas de salud por intermedio de la Dirección de Discapacidad y Políticas de Inclusión, conforme los vistos y considerandos expuestos.

Artículo 2º: Autorizar a la tesorería Municipal a librar el pago de la suma de Pesos expuesta en el artículo anterior a favor de la Dra. VEZZULLA MARIA BELEN CUIT. 27-41894703-4. El gasto será con cargo a la Jurisdicción 01 – Categoría Programática 01.04 – 5.1.4.0 “Fondo Programas Sociales” del Presupuesto de Gastos en vigencia.

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N°3

MGL

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte